



DECRETO N° 0371
NEUQUÉN, 21 MAY 2021

VISTO:

El Decreto N° 0064/19 y el expediente OE N° 3246-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto indicado en el Visto, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Coordinación de Intendencia;

Que a través del expediente mencionado en el Visto se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en la Coordinación de Intendencia, asimilado a la categoría que allí se indica, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que no existen observaciones legales que formular a las presentes actuaciones;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZÁSE Y APRUEBASE, la contratación bajo la ----- modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, en la Coordinación de Intendencia, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, asimilado a la categoría y con la vigencia que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al señor Secretario de Gobierno, a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la


D^{ca}. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0371-21

persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto, dependiente de la Coordinación de Intendencia.


Artículo 3º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- Gobierno.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
HURTADO

0371-21

ANEXO ÚNICO

INTENDENCIA	41.347.100	FERRADA, Caren Lourdes	15	a partir de la firma del presente decreto	31/12/2021
-------------	------------	------------------------	----	---	------------

MARIANA JONAS AGUILAR
Secretaría Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

